

Instrumento y Modelo de Atención para Auxiliar en la Recepción, Trámite y Entrega de las Respuestas a Solicitudes de Datos Personales, en lengua indígena.

Preámbulo

Conforme a su Manual de Organización, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta con Oficinas de Representación en las Entidades Federativas, cuyo objetivo, es Representar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el ámbito de la Entidad Federativa de su competencia, ante las instancias de los sectores público, privado y social, conforme se establece en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el Reglamento Interior de la Secretaría y en las leyes cuya aplicación corresponde, con el fin de contribuir a los objetivos y metas establecidos, así como en la operación y ejecución de los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

A su vez, las Representaciones Estatales cuentan con sus Distritos de Desarrollo Rural Sustentable (DDR) y a los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (CADER), con el objetivo de cumplir con la política pública del sector establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como, conducir en el ámbito de la Entidad Federativa de su competencia, las políticas institucionales relacionadas con los programas de apoyo a productores agrícolas y pecuarios, con la finalidad de que, tanto la Oficina de Representación, así como los CADER y DDR, contribuyan al desarrollo del Sector Agroalimentario y al de la población rural.



Los CADER y DDR son las unidades de desarrollo económico y social circunscritas a un espacio territorial determinado para:

I.- Articular y dar coherencia regional a las políticas de desarrollo rural;

II.- La realización de los programas operativos de la Secretaría y la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participan en el Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral y los programas sectoriales que de él derivan, así como con los gobiernos estatales y municipales y para la concertación con las organizaciones de productores y los sectores social y privado; y

III.- Hacer converger las acciones, servicios y recursos destinados a fomentar la producción agropecuaria, forestal, de la agroindustria, la acuacultura y en general el desarrollo integral de los habitantes del campo.

ARTICULO 7o.- Los Distritos de Desarrollo Rural, comprenderán zonas con características ecológicas y socio-económicas homogéneas para la actividad agropecuaria, forestal, de las agroindustrias y de acuacultura bajo condiciones de riego, de drenaje y de temporal con objeto de planear, fomentar y promover el Desarrollo Rural Integral.

Atención para auxiliar en la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena.

- La estructura territorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la conforman 191 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), lo que favorece la conexión entre los productores,



campesinos, gobiernos estatales y municipales, brindando orientación de programas y servicios.

Tópicos de los temas que se atienden en los CADER y DDR:

- Campo: Apoyo en Programas de Subsidio.
- Agricultura: Apoyo Proyectos Estratégicos
- Estudios sobre el impacto social y económico de los programas de apoyo al sector rural.
- Organización y operación de los servicios técnicos especializados en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, así como brindar asistencia profesional y técnica a productores y campesinos del medio rural.

Acceso a la información y Protección de Datos Personales de personas indígenas.

Se cuenta con Servidores Públicos adscritos a CADER y DDR que hablan, entienden y pueden traducir lenguas indígenas de su región.

Conforme al punto que antecede, se hace constar que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por medio de los servidores públicos en los CADER y DDR, puede atender solicitudes de datos personales, en lengua indígena, toda vez, que algunos de sus servidores públicos dominan la lengua nativa de su región.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Oficina del C. Secretario
Unidad de Transparencia

Ubicación y límites territoriales de la estructura de la SADER EN BASE A SUS CADER Y DDR



<https://datos.gob.mx/busca/dataset/mapa-base-de-los-cader-ddr-y-delegaciones-de-la-sader-a-nivel-nacional-serie-vii>

Dato personal sensible.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no se revela, en el presente documento, el nombre de los servidores públicos adscritos los CADER y DDR en las Representaciones Estatales de la



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural que hablan entienden y pueden traducir lengua indígena.

Representaciones Estatales en donde algunos servidores públicos adscritos a CADER Y DDR hablan, entienden y pueden traducir alguna lengua indígena determinada.

Entidad	Lengua indígena que se domina
Sonora	Yaqui
Yucatán	Maya
Campeche	Maya
Hidalgo	Ñhañhu
CHIAPAS	Tojolabal Cho'l Tzeltal
Michoacán	Purépecha
Guerrero	TLAPANECO (ME' PHAA) MIXTECO (TU'UN SAVI)
Oaxaca	Zapoteco

MODELO DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN y AUXILIO EN LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y ENTREGA DE LAS RESPUESTAS A SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES, EN LENGUA INDÍGENA en CADER Y DDR

- Personas productoras y campesinas que acuden a los CADER y DDR a solicitar sean inscritas para obtener apoyos referentes a los programas de subsidio que otorga la Secretaría de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.





- Servidor Público que recaba información personal de probables beneficiarios (Datos Personales para el otorgamiento de apoyos) con base en las Reglas de Operación de los programas vigentes que opera la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ante la posibilidad de la que persona indígena se oponga al uso de sus datos personales, o bien, solicite al personal de CADER o DDR la atención de respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena el Servidor Público de CADER o DDR dará aviso al Oficial de Protección de Datos Personales de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Oficial de Protección de Datos Personales identificara tipo de solicitud ya sea interposición de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de Datos Personales (ARCO) o bien brindar atención de respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena.
- Oficial de Datos Personales registra solicitud y se procede conforme a lo previsto en los artículos 16, 17, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, es decir, se garantizan los Datos Personales de la persona indígena bajo las siguientes circunstancias:
- Interposición de Derechos Arco por parte de persona Indígena.



- Atención de respuestas a solicitudes de datos personales por parte de persona Indígena.
- Acceso a la Información solicitudes de acceso de información por parte de persona Indígena.
- Ordena se formule contestación a Respuestas a Solicitudes de Datos Personales en lengua indígena.

MODELO DE ATENCION CON RECURSOS PÚBLICOS.

Adicionalmente, a los recursos humanos para atender respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena, la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, indicó a la Unidad de Transparencia que el Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011 y con Última modificación el 26 de junio de 2018, se indica, en la partida número 33601 servicios relacionados con traducciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales.

Por lo que, en el caso de presentarse alguna situación que amerite la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena o braille, la Unidad de Transparencia, es la responsable de solicitar la contratación del intérprete respectivo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Modelo de Atención Unidad de Transparencia:


Unidad de Transparencia recibe solicitud de ejercicio de Derecho ARCO o solicitud de atención a respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena, de persona de origen étnico que no habla idioma español.

Unidad de Transparencia solicita al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) un traductor en lengua indígena respectivo.

Unidad de transparencia gestiona ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, la Contratación del intérprete y/o traductor respectivo.

CONTRATO de interpretación y traducción se sujeta a la Prestación de Servicios Profesionales y normatividad de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y se otorga respuesta a la persona indígena.

DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

 Tel. 553871-1000 Extensiones 40140, 40141, 40147
Correo electrónico oficial contacto@agricultura.gob.mx

Horario de atención 9:00 a 18:00 horas. Lunes a Viernes.

Domicilio Oficial de la Unidad de Transparencia: Av. Cuauhtémoc 1230 Planta Baja. Colonia Santa Cruz Atoyac. Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310, Ciudad de México.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN Y DE LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD: Ing. Abraham González Negrete. Cargo o función en la Unidad: Titular de la Unidad de Transparencia





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Oficina del C. Secretario
Unidad de Transparencia

DATOS DE CONTACTO DEL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Francisco Gerardo Arenas García Teléfono: 5538711000
Extensión 40147 Correo electrónico:
fgarenas@agricultura.gob.mx

